

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1516/2010

La Paz, 27 de Diciembre de 2010

VISTOS:

La solicitud presentada por:

EMPRESA : IMPORT EXPORT SAN MARTÍN DE PORRES
MATRICULA : 00014043
N.I.T. : 1495883012
REPRESENTANTE : ROSA BEATRIZ CHÁVEZ PAZ con Cédula de Identidad No. 1519663 Santa Cruz, y/o RAÚL BEDEGRAL VISCARRA con Cédula de Identidad No. 219715 La Paz
ACTIVIDAD : Importación y Comercialización de Parafinas, Aceites y Grasas
DOMICILIO : Avenida 6 de Agosto, Edificio El Carmen No. 2549, de la ciudad de La Paz
CAPITAL : 603.232,00.- Bolivianos

Pidiendo su inscripción en el **LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS** de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo a la Resolución SSDH No. 0690/2005 de fecha 01 de junio de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 31 establece la clasificación de las actividades hidrocarburíferas en: a) Exploración, b) Explotación, c) Refinación e) Industrialización, d) Transporte y Almacenaje, e) Comercialización y f) Distribución de Gas Natural por Redes.

Que el artículo 25 inciso e) de la mencionada Ley, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 1402/2010, de fecha 27 de Diciembre de 2010, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución Administrativa SSDH No. 690/2005 de 01 de junio de 2005 y otras normas concordantes, por lo que la inscripción de la empresa **IMPORT EXPORT SAN MARTÍN DE PORRES**, es procedente.

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y la Resolución SSDH No. 690/05 de fecha 01 de junio de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **IMPORT EXPORT SAN MARTÍN DE PORRES**, en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, quedando la empresa **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos cualquier cambio de domicilio, objeto, actividad y/o representante legal.

SEGUNDO.- La presente resolución acredita la inscripción de la empresa en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, consiguientemente **no podrá ser utilizada** para la importación o exportación de hidrocarburos o sus derivados ni para la construcción y operación de Estaciones de Servicio, de Plantas de Almacenaje, de Plantas de Engarrafado y de Distribución de GLP, de refinерías y/o para realizar cualquier actividad petrolera que requiera autorización expresa.

TERCERO.- Conforme al inciso d) del artículo 90 de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, la empresa **deberá presentar** el Formulario Único de Seguimiento a participación accionaria y Fusiones en el Sector de Hidrocarburos de acuerdo al anexo I de la Resolución Administrativa SSDH No. 0775/2005 de 20 de junio de 2005.

CUARTO.- Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Abog. Kattia Maita Rojas
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ing. Guido Maldir Aguilar Arce
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme,

J. Laquis
Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME LEGAL
DJ 1402/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS
PRESENTADA POR LA EMPRESA IMPORT EXPORT SAN MARTÍN DE
PORRES

FECHA: La Paz, Diciembre 27 de 2010

Señor Director.

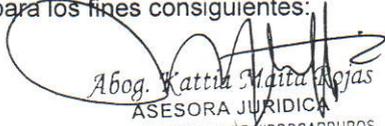
Con relación a la solicitud presentada por la empresa **IMPORT EXPORT SAN MARTÍN DE PORRES**, ubicada en Avenida 6 de Agosto, Edificio El Carmen No. 2549, de la ciudad de La Paz, representada legalmente por **Rosa Beatriz Chávez Paz** con Cédula de Identidad No. 1519663 Santa Cruz, y/o **Raúl Bedegral Viscarra** con Cédula de Identidad No. 219715 La Paz, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO: La empresa mencionada adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas, para dedicarse a la importación de productos regulados por ésta Agencia.
- Original de su Matrícula de Comercio vigente, emitida por FUNDEMPRESA, bajo el Número 00014043 de fecha 26 de diciembre de 2001, en cuyo objeto se establece que la empresa está facultada a: Importación y Comercialización de Parafinas, Aceites y Grasas.
- Fotocopia Legalizada del Testimonio Poder No. 89/2009, de fecha 15 de abril de 2009, otorgado por **Rosa Beatriz Chávez Paz** a favor de **Raúl Bedegral Viscarra** en calidad de Representante Legal de la sucursal La Paz, de acuerdo al Resellado emitido por FUNDEMPRESA.
- Copia Legalizada por la Gerencia GRACO Santa Cruz, Dpto. Empadronamiento y Recaudaciones del Servicio de Impuestos Nacionales, del Balance General practicado por Melvin Domínguez, Auditor Financiero.
- Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 1495883012.
- Certificado de Información Sobre Solvencia con el Fisco, emitido por la Contraloría General del Estado, Número SCZ-2010/06905 de fecha 16 de noviembre de 2010.

SEGUNDO: En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el artículo primero de la Resolución Administrativa SSDH No. 690/05 del 01 de junio de 2005, se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **IMPORT EXPORT SAN MARTÍN DE PORRES** en el Libro Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumpla en informar para los fines consiguientes:


Abog. Kattia Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 / Fax: (591-2) 243 4007 / Casilla: 12953 / E-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín Nº 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol / Telfs.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 / Fax: (591-3) 345 9131

Tarija: Calle Ingavi Nº 970. Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 / Telfs.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 / Fax: (591-4) 611 3719

Cochabamba: Av. Pando Nº 1197 - 1er Piso / Telfs.: (591-4) 448 5026 - 448 5025 / Fax: (591-4) 448 8013

Sucre: Calle Loa Nº 1013 (detrás de Tránsito) / Telf.: 643 1800 / Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo



La Paz, Diciembre 27 de 2010

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente de inscripción de la empresa **IMPORT EXPORT SAN MARTÍN DE PORRES** en el Registro Nacional de Empresas de ésta Agencia.


Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Handwritten initials: JML and a circled 'D'